

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA, ORIENTADA A
SELECCIONAR UN PROVEEDOR QUE PRESTE SERVICIOS COMO AGENCIA DE
ARQUITECTURA EFÍMERA PARA EL DISEÑO Y LA CONSTRUCCIÓN DEL ESPACIO FÍSICO DE
LA RUEDA DE NEGOCIOS QUE SE REALIZARÁ EN EL CENTRO DE CONVENCIONES DEL
HOTEL LAS AMÉRICAS EN LA CIUDAD DE CARTAGENA.**

Página 1 de 27

PROCESO: MC-291-2026

**PROGRAMA: INCREMENTO DEL CONSUMO Y LA COMERCIALIZACIÓN DE LA CARNE DE CERDO
COLOMBIANA**

**PROYECTO: INCREMENTO DE LA CAPACIDAD DE LA COMERCIALIZACIÓN NACIONAL E
INTERNACIONAL DE LA CARNE DE CERDO COLOMBIANA.**

FECHA: 12 de marzo de 2026

1. INTRODUCCIÓN

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante, PORKCOLOMBIA-FNP), en calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la Porcicultura (en adelante, FNP), pone a disposición de los interesados los presentes Términos de Referencia para la selección de un contratista que apoye el diseño, producción, montaje, operación y desmontaje de los espacios requeridos para el desarrollo de la Rueda de Negocios 2026.

Este evento se realizará en la ciudad de Cartagena de Indias los días 21, 22 y 23 de julio de 2026, en las instalaciones del Centro de Convenciones del Hotel Las Américas, y tiene como propósito facilitar encuentros comerciales entre empresas del sector porcícola colombiano y potenciales compradores, promoviendo oportunidades de negocio, fortalecimiento de relaciones comerciales y generación de alianzas estratégicas para el crecimiento de la cadena productiva.

Para el desarrollo de esta actividad se requiere la implementación de una propuesta integral de arquitectura efímera que contemple el aprovechamiento funcional de los espacios asignados para el evento, incluyendo la adecuación de áreas destinadas a reuniones de negocios, zonas de registro, espacios de bienvenida, áreas de servicio para los asistentes, elementos de señalización, ambientación y demás componentes necesarios para garantizar una experiencia adecuada para los participantes.

El alcance de la contratación comprende el desarrollo conceptual y creativo de la propuesta, la elaboración de renders y planos técnicos, la producción de acuerdo con los materiales idóneos, y los elementos requeridos, el montaje y adecuación de los espacios y elementos complementarios, así como la coordinación logística necesaria para la correcta ejecución del evento durante los tres días de operación. Igualmente, contempla las actividades de desmontaje y retiro de todos los elementos instalados una vez finalizada la Rueda de Negocios.

El presente proceso de contratación se encuentra identificado con el número señalado en la parte superior del documento.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

PORKCOLOMBIA–FNP, en su calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la Porcicultura (FNP), en virtud del contrato administrativo suscrito con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8° de la Ley 272 de 1996, así como de los objetivos definidos en el artículo 5° de la misma ley, en el marco del programa “Incremento del consumo y la comercialización de la carne de cerdo colombiana”, requiere desarrollar una Rueda de Negocios que promueva el relacionamiento comercial entre los diferentes actores de la cadena porcícola y potenciales compradores institucionales, fortaleciendo las oportunidades de mercado para la carne de cerdo colombiana.

La Rueda de Negocios Porkcolombia 2026 se realizará en la ciudad de Cartagena durante los días 21, 21 y 23 de julio de 2026, constituyéndose en un escenario estratégico para la generación de contactos comerciales, la identificación de oportunidades de abastecimiento y la consolidación de alianzas entre empresas proveedoras de carne de cerdo colombiana y representantes de sectores como hotelería, restaurantes, y comercialización de alimentos.

Los documentos del proceso, así como sus anexos, en cumplimiento del principio de publicidad, estarán a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) y en la página web de PORKCOLOMBIA–FNP. Los interesados podrán presentar observaciones al presente documento dentro del plazo establecido en el cronograma definido en la sección 12.

La selección del contratista se realizará de conformidad con el procedimiento y las modalidades establecidas en el Manual de Gestión Administrativa, procedimiento No. 1: Contratación de bienes y servicios, con base en las propuestas presentadas por los participantes.

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que incurran los interesados con ocasión del análisis de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas, así como cualquier otro costo o gasto relacionado con su participación en el proceso de contratación, estarán a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.

3.2 Comunicaciones

Las comunicaciones relacionadas con el proceso de contratación deberán realizarse por escrito, por medio físico o electrónico, a través de las siguientes direcciones:

- **Dirección física:** Calle 37 # 16–52, Teusaquillo, Bogotá D.C., Colombia. El horario de atención de PORKCOLOMBIA–FNP es de lunes a viernes de 7:30 a. m. a 3:30 p. m.
- **Correo electrónico:** izambrano@porkcolombia.co - La entidad confirmará la recepción de cada correo electrónico dentro del día hábil siguiente a su recepción.

Toda comunicación deberá contener como mínimo:

- a) El número del presente proceso de contratación.
- b) Los datos del remitente (nombre, dirección física, correo electrónico y teléfono).
- c) La identificación de los anexos que acompañan la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a PORKCOLOMBIA–FNP por canales distintos a los aquí establecidos no serán tenidas en cuenta, hasta tanto sean remitidas a través de los medios señalados en la presente sección.

PORKCOLOMBIA–FNP dará respuesta a las observaciones por el mismo medio en que fueron recibidas o mediante comunicación remitida al correo electrónico del interesado.

La información oficial del proceso será publicada en la página web: www.porkcolombia.co

3.3 Idioma

Los documentos y comunicaciones entregados, enviados o expedidos por los proponentes o por terceros, para efectos del proceso de contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deberán estar redactados en idioma castellano, y excepcionalmente en inglés.

Los documentos que se presenten en lengua extranjera para acreditar los requisitos habilitantes de que trata la sección 6 deberán estar acompañados de su respectiva traducción al castellano, junto con el documento original.

Para el momento de la adjudicación, el proponente que resulte adjudicatario deberá presentar la traducción oficial al castellano de los documentos aportados en lengua extranjera, de conformidad con lo establecido en el artículo 251 del Código General del Proceso. Así mismo, dichos documentos deberán cumplir con los requisitos de apostilla o consularización, según corresponda.

3.4 Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los documentos presentados por el proponente no requerirán legalización, salvo lo dispuesto en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y de los poderes generales o especiales, los cuales deberán otorgarse ante notario público.

El proponente deberá presentar, junto con su oferta, los documentos otorgados en el exterior sin necesidad de legalización, de conformidad con lo dispuesto en la Convención sobre la Abolición del Requisito de Legalización para Documentos Públicos Extranjeros y la Ley 1564 de 2012.

Para el momento de la adjudicación, el proponente que resulte adjudicatario deberá presentar los documentos otorgados en el exterior debidamente legalizados, mediante apostilla o consularización, según corresponda, de conformidad con la normativa aplicable.

3.5 Conversión de monedas

Los Proponentes que deban presentar sus estados financieros, deberán hacerlo en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos.

4. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la prestación de servicios integrales de arquitectura efímera para el diseño, desarrollo conceptual, adaptación técnica, producción, montaje, operación y desmontaje de los espacios requeridos para la Rueda de Negocios 2026, a realizarse en la ciudad de Cartagena de Indias, en el Centro de Convenciones del Hotel Las Américas, durante los días 21, 22 y 23 de julio de 2026.

El alcance incluye la elaboración de propuestas de diseño y planos técnicos del montaje, la implementación de la identidad visual del evento y de PORKCOLOMBIA-FNP, así como la adecuación de los espacios destinados a reuniones de negocios, registro de participantes, zonas de espera, espacios de bienvenida, señalización, ambientación y demás elementos complementarios necesarios para garantizar el adecuado desarrollo del evento.

Así mismo, comprende la provisión, instalación y operación de mobiliario, elementos de apoyo logístico, y demás componentes requeridos para el funcionamiento de los espacios durante los tres (3) días del evento, asegurando condiciones óptimas de funcionalidad, confort y privacidad para los participantes.

El contrato incluye igualmente la coordinación operativa del montaje y desmontaje de toda la infraestructura temporal, garantizando el cumplimiento de los tiempos establecidos, las especificaciones técnicas definidas por PORKCOLOMBIA-FNP y las condiciones del lugar del evento.

5. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE:

Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades específicas y garantizar los elementos que delimitan el alcance del mismo:

- a) Diseñar, desarrollar y presentar la propuesta conceptual y creativa de arquitectura efímera para la Rueda de Negocios 2026, conforme a los lineamientos de

PORKCOLOMBIA–FNP y al espacio disponible en el Centro de Convenciones del Hotel Las Américas.

- b) Elaborar los renders, planos técnicos y especificaciones constructivas del montaje propuesto, garantizando la correcta interpretación y ejecución del diseño aprobado.
- c) Proponer y optimizar la distribución del espacio asignado, maximizando el número de “casas” o espacios de reunión, garantizando condiciones de privacidad, funcionalidad y flujo adecuado de participantes.
- d) Diseñar, producir e implementar los espacios de reunión (“casas”), cada uno dotado como mínimo con 1 mesa, asegurando estabilidad, confort y adecuadas condiciones de uso.
- e) Implementar el punto de registro de participantes, garantizando eficiencia operativa, señalización clara y adecuada atención al flujo de asistentes.
- f) Diseñar y ejecutar el desarrollo del pórtico o acceso principal del evento, incorporando la identidad visual de PORKCOLOMBIA–FNP y el concepto general de la Rueda de Negocios.
- g) Incluir dentro de la distribución del espacio una zona de bienvenida o apertura, garantizando visibilidad, confort y condiciones técnicas para su uso.
- h) Suministrar e instalar una (1) pantalla o televisor para la proyección de la agenda del evento y contenidos institucionales en los salones definidos.
- i) Ejecutar la producción, transporte, montaje, operación y desmontaje de todos los elementos de arquitectura efímera y mobiliario requeridos para el evento, conforme a los cronogramas establecidos.
- j) Garantizar la correcta señalización, ambientación y decoración general de los espacios, de acuerdo con la identidad visual definida por PORKCOLOMBIA–FNP.
- k) Coordinar y ejecutar el montaje dentro de los tiempos establecidos, incluyendo las actividades de preproducción, montaje (18,19 y 20 de julio de 2026), operación del evento (21, 22 y 23 de julio de 2026) y desmontaje (24 de julio de 2026).
- l) Garantizar la disponibilidad de personal técnico y operativo suficiente para la correcta ejecución del montaje, operación y desmontaje de los espacios.
- m) Contar con capacidad logística para responder a ajustes en sitio durante el desarrollo del evento, asegurando soluciones oportunas sin afectar la operación de la Rueda de Negocios.
- n) Garantizar la calidad, estabilidad, seguridad y correcta instalación de todos los elementos suministrados, cumpliendo normas técnicas aplicables.
- o) Coordinar con PORKCOLOMBIA–FNP y la administración del recinto ferial los aspectos técnicos y logísticos necesarios para la adecuada ejecución del montaje.
- p) Responder por el uso adecuado de las piezas gráficas, marcas e identidades visuales suministradas por PORKCOLOMBIA–FNP, las cuales serán de uso exclusivo para el desarrollo del contrato.
- q) Las demás actividades que resulten necesarias para el cumplimiento integral del objeto contractual.

5.1 Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

El suministro objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1-Codificación en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80141607	Servicio de gestión, Servicios profesionales de empresas, y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Actividades de venta y promoción de negocios	Gestión de eventos

5.2 Valor estimado del Contrato

El valor estimado del presente Contrato corresponde a la suma de hasta CIENTO DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS **M/CTE (\$117.500.000)**, valor que incluye los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar, discriminados de la siguiente manera. Honorarios de hasta **NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$98.739.496)**, e IVA de **DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$18.760.504)**.

5.3 Forma de pago.

La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera:

Un anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, equivalente a la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$58.750.000)**, discriminado de la siguiente manera: honorarios de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$49.369.748)** e IVA de **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$9.380.252)**, el cual será pagado previa presentación y aprobación de las pólizas requeridas;

Un segundo pago equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, equivalente a la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$58.750.000)**, discriminado de la misma manera, el cual será cancelado dentro de los treinta (30) días siguientes a la finalización del evento.

Requisitos de pago: Para el pago de los honorarios, el contratista deberá entregar:

a) Factura a nombre de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PORCICULTORES – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA (original y copia); b) Certificación del pago de aportes a salud y pensión, de acuerdo con lo legalmente establecido; c) Los soportes exigidos para cada uno de los pagos, conforme a lo descrito en el presente numeral.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos del pago del valor total del presente contrato, PORKCOLOMBIA-FNP lo hará con cargo a los recursos del Fondo Nacional de la Porcicultura,

previa presentación oportuna por parte del CONTRATISTA de la factura, acompañada de los soportes, informes y demás documentación requerida para cada uno de los pagos previstos.

5.4 Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del presente Contrato es desde la aprobación de las garantías exigidas, hasta el 30 de julio de 2026.

5.5 Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato será en la ciudad de Cartagena.

6. REQUISITOS HABILITANTES

6.1 Capacidad Jurídica

PORKCOLOMBIA-FNP verificará que los proponentes no se encuentren incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la oferta, celebrar o ejecutar el contrato. Para tal efecto, los oferentes deberán enviar el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales, del Rep. Legal de la entidad y de la entidad cuando aplique.

Las personas jurídicas deberán presentar para acreditar su existencia y representación legal, el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta. En dicho documento deberá constar que el representante legal se encuentra facultado para obligar a la persona jurídica; en caso contrario, deberá aportarse la autorización o el documento correspondiente del órgano social competente que lo habilite.

6.2 Experiencia

El Proponente debe acreditar experiencia en mínimo dos (2) contratos ejecutados a nivel nacional que hayan sido celebrados en algún periodo entre el 2021 al 2025, los cuales deben sumar como mínimo el presente valor del presente proceso y corresponder a objetos iguales o similares al del presente proceso.

Las certificaciones deberán ser expedidas por el contratante y contener como mínimo la siguiente información:

- a) Nombre o razón social del contratante.
- b) Nombre o razón social del contratista.
- c) Objeto del contrato.
- d) Fecha de inicio y terminación del contrato.
- e) Valor del contrato, incluidos los adicionales, si los hubiere.
- f) Firma y cargo de la persona facultada para expedir la certificación.

6.3 Plazo de subsanabilidad

El plazo para realizar la subsanación será el establecido en el cronograma del proceso.

En el evento en que un oferente omita la presentación de uno o varios requisitos habilitantes, diferentes a la oferta económica, podrá subsanarlos por iniciativa propia o por solicitud de la entidad, exclusivamente dentro del plazo que esta le otorgue. En ningún caso los aspectos relacionados con la oferta económica serán objeto de subsanación.

PORKCOLOMBIA–FNP podrá efectuar correcciones aritméticas cuando estas correspondan a errores de carácter formal, tales como:

- Errores en operaciones matemáticas básicas.
- Inconsistencias entre el valor total de la oferta expresado en números y en letras; en este caso, prevalecerá el valor expresado en letras.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Porkcolombia–FNP evaluará únicamente las ofertas de los proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección 6. Porkcolombia – FNP asignará el siguiente puntaje según los criterios mencionados:

CRITERIO	PUNTAJE
7.1 Factor Creativo	40 puntos.
7.2 Factor Económico	30 puntos.
7.3. Factor Experiencia	20 puntos.
7.4 Equipo Logístico	10 puntos.

7.1 Factor Creativo (40 puntos).

El oferente deberá tener en cuenta para la presentación de su propuesta la siguiente información:

El evento contará con dos (2) áreas principales para el desarrollo del montaje, así:

- “Portal 1”– Salón Horizontal: 27,2 m de largo x 6,9 m de ancho x 2,8 m de alto, con un área aproximada de 187,7 m².
- “La Proa” – Salón circular: 15 m de largo x 12 m de ancho x 3,8 m de alto, con un área aproximada de 180 m².

En este contexto, el oferente deberá presentar una propuesta conceptual y renderizada del diseño integral del evento, considerando el aprovechamiento óptimo de los espacios disponibles para la habilitación de áreas funcionales destinadas a reuniones de negocio.

La propuesta deberá contemplar el desarrollo de espacios cerrados o semi cerrados tipo "casas" para reuniones de negocio, garantizando privacidad y funcionalidad para los participantes. Se proyecta la habilitación de mínimo doce (12) espacios de reunión, con dimensiones referenciales de aproximadamente 2 m² por espacio, sin perjuicio de que el oferente proponga optimizaciones en la distribución que permitan maximizar el uso del área disponible.

Adicionalmente, la propuesta deberá incluir:

- Un punto de registro para participantes.
- Un pórtico o acceso principal al evento.
- Un área de bienvenida o apertura con capacidad estimada entre treinta (30) y cuarenta (40) personas, la cual deberá ser integrada dentro de la distribución general del espacio.
- Un (1) televisor para la proyección de la agenda de la Rueda de Negocios en los salones.
- Elementos complementarios de decoración, señalización, impresiones y ambientación general del espacio.

El Comité Evaluador tendrá en cuenta la creatividad, funcionalidad, optimización del espacio, experiencia de usuario con el concepto de rueda de negocios, calificando así:

- Creatividad – (hasta 10 puntos)
- Funcionalidad – (hasta 10 puntos)
- Optimización del espacio – (hasta 10 puntos)
- Experiencia de usuario – (hasta 10 puntos)

La totalidad será de acuerdo con la suma y promedio de los totales del comité evaluador.

7.2 Factor Económico (30 puntos):

Este factor tendrá un puntaje máximo de treinta (30) puntos y se calculará con base en el valor total de la propuesta económica, mediante el método de menor valor.

Se asignará el mayor puntaje a la oferta de menor valor, y las demás serán calificadas proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje_i = \frac{10 \times V_{min}}{V_i}$$

Donde,

- **Vmin:** menor valor entre las ofertas válidas
- **Vi:** valor de la oferta evaluada

El resultado se calculará hasta con siete (7) decimales.

7.3 Factor experiencia (20 puntos):

Se asignará un puntaje de hasta veinte (20) puntos al oferente que acredite experiencia en contratos ejecutados a partir del año 2021, relacionados con el objeto del presente proceso.

La asignación del puntaje se realizará de acuerdo con el número de certificaciones expedidas por el contratante y aportadas, conforme a la siguiente tabla:

Número de Certificaciones	Puntaje
Cuatro o más certificaciones	20
Tres certificaciones	15
Dos certificaciones	10
Una certificación	5
Ninguna certificación	0

Las certificaciones deberán:

- Sumar como mínimo el presente valor del proceso.
- Corresponder a contratos afines al objeto del proceso.
- Incluir como mínimo la siguiente información:
 - a) Nombre del contratante
 - b) Nombre del contratista
 - c) Objeto del contrato
 - d) Fecha de inicio y terminación
 - e) Valor del contrato, incluidos adicionales si los hubiere

En caso de empate en el número de certificaciones, se asignará el mismo puntaje. Las certificaciones presentadas para acreditar requisitos habilitantes podrán ser utilizadas para efectos de este criterio.

7.4 Equipo Logístico (Criterio de evaluación 10)

Los oferentes deberán certificar la disponibilidad de un equipo mínimo 5 personas con experiencia en ferias y eventos masivos, para cubrir las actividades de montaje, operación y desmontaje, la cual deberá estar firmada por el representante legal.

Para efectos de la presente evaluación, los puntajes se asignarán según el número de personas presentadas para el desarrollo del proceso, así:

Número de personas	Puntaje
Cinco a siete	5
Ocho a diez	10
Diez a doce	20

7.5 Empate

En caso de empate en el puntaje total de dos (2) o más ofertas, PORKCOLOMBIA–FNP seleccionará al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el primer factor de evaluación. De persistir el empate, se escogerá al proponente con mayor puntaje en el segundo factor, y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de evaluación definidos en los presentes Términos de Referencia.

Para estos efectos, el orden de los factores será el siguiente: 1. Factor creativo, 2. Factor económico 3. Factor experiencia 4. Factor Logístico

En igualdad de condiciones, se preferirá la oferta de bienes y servicios de origen nacional.

En el caso de oferentes extranjeros en igualdad de condiciones, se preferirá aquel que incorpore en mayor medida recursos humanos nacionales, mayor componente nacional y mejores condiciones para la transferencia tecnológica.

Si el empate persiste, PORKCOLOMBIA–FNP procederá a seleccionar al proponente mediante el siguiente mecanismo aleatorio:

- Se citará a los proponentes empatados a una audiencia para la realización del sorteo.
- En una bolsa se introducirán tantas balotas como propuestas empatadas, de las cuales una (1) será de color verde y las demás de color blanco.
- Los representantes de los proponentes asistentes a la audiencia extraerán, uno a uno, una balota.
- El contrato será adjudicado al proponente que extraiga la balota de color verde.

8. OFERTA

8.1 Presentación

Los proponentes deberán presentar sus ofertas por escrito, a través del correo electrónico del supervisor del contrato: izambrano@porkcolombia.co oferta en medio físico deberá presentarse en una carpeta debidamente rotulada con el nombre del proponente y su NIT.

La oferta en medio magnético podrá ser entregada en un dispositivo que contenga los archivos electrónicos o remitida por correo electrónico a las direcciones anteriormente señaladas.

En caso de que la oferta sea presentada tanto en medio físico como en medio magnético, y exista discrepancia entre su contenido, prevalecerá la información contenida en el documento físico. El medio magnético se solicita únicamente para facilitar las labores de verificación y evaluación.

En la oferta económica, el proponente deberá indicar claramente el valor total de la propuesta. Cualquier costo a su cargo que sea omitido se entenderá incluido dentro del valor ofertado y, en consecuencia, no dará lugar a reclamaciones ni a pagos adicionales.

8.2 Oferta creativa:

El proponente deberá presentar la oferta creativa correspondiente al diseño de la Rueda de Negocios 2026, a través de la entrega de un (1) documento en el que se incluyan los renders del concepto general del montaje, con vistas del espacio solicitado y el desarrollo integral de la propuesta, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.1 del presente documento.

La propuesta deberá reflejar de manera clara la distribución y aprovechamiento de las áreas asignadas en el Centro de Convenciones – Hotel Las Américas (Portal 1 – Salón Horizontal y La Proa – Salón circular), incluyendo la conceptualización de los espacios de reunión tipo “casas”, el pórtico o acceso principal, el punto de registro, la zona de café y tinto, el área de bienvenida o apertura, así como la ambientación general del evento.

Los renders deberán permitir la visualización detallada de la propuesta en términos de ambientación, decoración, iluminación y experiencia del usuario, garantizando la comprensión integral del diseño planteado.

Adicionalmente, el proponente deberá incluir la descripción de los materiales propuestos para la producción e implementación de cada uno de los elementos del montaje, asegurando coherencia con la propuesta conceptual y viabilidad técnica de ejecución.

8.3 Oferta Económica

El proponente deberá incluir en su oferta el valor total de la misma, expresado en pesos colombianos, el cual deberá contemplar todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, incluyendo impuestos, tasas, contribuciones y cualquier otro valor adicional a que haya lugar.

El valor presentado se entenderá como único, integral y no susceptible de ajustes durante la ejecución del contrato, salvo lo previsto en la normatividad aplicable.

8.4 Factor experiencia

El proponente deberá incluir en su oferta las certificaciones que acrediten la experiencia requerida, conforme a lo establecido en el numeral 7.3 del presente documento.

8.5 Validez de las Ofertas

La oferta deberá tener una validez mínima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de su presentación.

En caso de que el proceso de contratación sea suspendido por un término que supere dicho plazo, PORKCOLOMBIA–FNP podrá solicitar a los proponentes la ampliación de la vigencia de sus ofertas por un periodo igual al de la suspensión.

8.6 Reserva durante el proceso de evaluación

Los proponentes serán responsables de identificar y señalar expresamente si la información presentada en su oferta contiene información confidencial, privada o que constituya secreto industrial, de conformidad con la normativa colombiana vigente. Para ello, deberán indicar dicha calidad y citar las normas legales que sustentan su carácter reservado.

PORKCOLOMBIA–FNP garantizará la reserva de la información del proceso de contratación frente a terceros. No obstante, se reserva el derecho de compartir dicha información con sus agentes, asesores o terceros autorizados, exclusivamente para efectos de la evaluación de las ofertas.

La información relacionada con el análisis, aclaración, evaluación y comparación de las ofertas no será revelada a los proponentes ni a terceros hasta tanto PORKCOLOMBIA–FNP comunique la publicación del informe de evaluación, momento a partir del cual los proponentes podrán presentar las observaciones a que haya lugar.

8.7 Evaluación de las Ofertas

Las ofertas presentadas por los proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes establecidos en la sección 6 serán evaluadas conforme a los criterios definidos en la sección 7 del presente documento.

PORKCOLOMBIA–FNP publicará el informe de evaluación de las ofertas en la oportunidad señalada en el cronograma establecido en la sección 12.

8.8 Rechazo

PORKCOLOMBIA–FNP rechazará las ofertas presentadas por los proponentes en los siguientes casos:

- a) Cuando sean presentadas con posterioridad al plazo establecido en el cronograma del proceso.

- b) Cuando estén incompletas, en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, sin perjuicio de lo establecido en la sección 6.3 "Plazo de subsanabilidad".
- c) Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso.
- d) Cuando correspondan a ofertas parciales, es decir, que no incluyan la totalidad de los bienes, servicios y actividades requeridas en el anexo técnico de los presentes términos.

9. ADJUDICACIÓN

PORCKOLOMBIA–FNP adjudicará el proceso de contratación al proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, de conformidad con lo establecido en el informe de evaluación, siempre que cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia.

PORCKOLOMBIA–FNP se reserva el derecho de no adjudicar el proceso cuando se presenten circunstancias que impidan la selección objetiva, cuando ninguna de las ofertas cumpla con los requisitos exigidos, o cuando existan razones de conveniencia debidamente justificadas.

10. GARANTÍAS

10.1 Garantías del Contrato

De acuerdo con la naturaleza del contrato a celebrar, los eventuales perjuicios derivados de su ejecución deberán estar amparados mediante una garantía que cubra los siguientes riesgos:

- a) Buen manejo y correcta inversión del anticipo: deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor corresponderá al cien por ciento (100%) del valor del anticipo.
- b) Cumplimiento: deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor corresponderá al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.
- c) Calidad del servicio: deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor corresponderá al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.
- d) Salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y por tres (3) años más, y su valor corresponderá como mínimo al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.
- e) Responsabilidad civil extracontractual: Debe estar vigente por un periodo igual al de ejecución del contrato y su valor será de por lo menos el 10%.

Para efectos de su aprobación, la garantía deberá cubrir adecuadamente los riesgos anteriormente descritos. El beneficiario será la Asociación Colombiana de Porcicultores – Fondo Nacional de la Porcicultura. Así mismo, deberá allegarse la constancia de pago de la prima, no siendo admisible la certificación de no revocatoria o no expiración por falta de pago.

El contratista deberá informar a la compañía aseguradora cualquier modificación a las condiciones del contrato y ajustar proporcionalmente el valor asegurado y/o la vigencia de la garantía en caso de prórroga o adición.

En el caso de empresas extranjeras, se podrá constituir un aval o garantía bancaria que ampare el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

11. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por la Subdirección de Comercialización Horeca e Institucional; en su ausencia, por la Dirección de Comercialización, quienes cumplirán las funciones previstas en el procedimiento de contratación de la Asociación Colombiana de Porcicultores–Fondo Nacional de la Porcicultura.

Supervisor principal: Lina María Zambrano Villate

Correo: lzambrano@porkcolombia.co

Supervisor suplente: William Alexander Lozano

Correo: wlozano@porkcolombia.co

12. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación: ajustar con el cronograma de cada área

Tabla 14 - Cronograma del Proceso de Contratación

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación proyecto Términos de Referencia	16/03/2026	www.porkcolombia.co
Presentación de ofertas	06/05/2026	lzambrano@porkcolombia.co y/o Calle 37 # 16 – 52
Informe de presentación de Ofertas	08/05/2026	www.porkcolombia.co
Subsanación	12/05/2026	lzambrano@porkcolombia.co y/o Calle 37 # 16 – 52
Publicación del informe de evaluación de las ofertas	16/06/2026	www.porkcolombia.co

Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (Cuando aplique)	17/06/2026	lzambrano@porkcolombia.co y/o Calle 37 # 16 – 52
Firma del contrato	25/06/2026	lzambrano@porkcolombia.co y/o Calle 37 # 16 – 52
Entrega de garantías	26/06/2026	lzambrano@porkcolombia.co y/o Calle 37 # 16 – 52
Aprobación de garantías	30/06/2026	lzambrano@porkcolombia.co y/o Calle 37 # 16 – 52

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en los presentes Términos de Referencia.

13. MINUTA DEL CONTRATO

Una vez adjudicado y suscrito el contrato puede consultarse en el SECOPII.



LINA MARÍA ZAMBRANO VAILTE

Subdirectora Comercial Canal HORECA e Institucional
PORKCOLOMBIA – FNP

Vo. Bo.



WILLIAM ALEXANDER LOZANO

Director área de Comercialización
PORKCOLOMBIA – FNP



JEFFREY FAJARDO LÓPEZ

Presidente Ejecutivo
PORKCOLOMBIA – FNP